



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA/DE CARÁCTER INDEFINIDO VINCULADOS A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD. TRAMITACIÓN URGENTE

Con fecha 04 de septiembre de 2026 se convocó concurso público para la contratación de una plaza de personal laboral de Investigación para la realización de Actividades vinculadas a líneas de Investigación o de Servicios Científico-Técnicos de carácter temporal. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de las plazas y que figuran como Anexo a esta Resolución, encontrándose expuesta en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>) ,así como en la página web de investigación (<https://www.urjc.es/i-d-i/convocatoria-investigacion>) . En virtud de lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Segundo. - Tanto los solicitantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas disponen de un plazo de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. En este plazo no se podrán reformular las solicitudes presentadas. La presentación de las subsanaciones podrá realizarse en la misma forma establecida para la presentación de solicitudes

Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las listas provisionales.

Tercero. - Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo al que se refiere la convocatoria.

De conformidad con el apartado 1 del art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra la presente Resolución, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que podrán presentar los interesados frente a la misma en el plazo anteriormente referido

Móstoles, en fecha y hora de la firma electrónica

EL RECTOR

El Vicerrector de Investigación, Doctorado y Biblioteca

P.D.F. Resol. (Rector Magfco. 03/06/2025)

Fdo.: Joaquín Rams Ramos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMS RAMOS JOAQUÍN	14-09-2026 15:20:05

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/web/guest/verifica>



PERFIL DEL PUESTO: F1513-8162

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1er Apellido	2º Apellido	Nombre
Alonso	Valladares	Moisés
Arroyo	Ruiz	José Marcos
Barriuso	Varela	Octavio
Cano	Trillo	Felipe Jesús
Coundoul	Thiam	Maguette Marame
Dorado	Ramírez	Claudia
Flores	García	Laura
García	Pita	Alicia
Gómez	Incera	Annabel
López	Gallego	Lucía
Macías	Gómez de Villar	Manuel
Maldonado	Ochoa	Gonzalo
Mármol	Salas	María
Martín	Curto	Igor
Menguiano	Vázquez	Tamara
Molero	Monsonís	Andrea
Mora	Rodríguez	José María
Moraleda	Esteban	Raquel
Muñoz	Escobar	María
Núñez	Toledo	Ana
Olleta	Pérez	Mikel
Robles	Márquez	Isabel
Torres	Pérez	Eva
Vázquez	Reyes	Mario

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Causa exclusión
Aguado	Martín	Leticia	3
Albarrán	Vilches	Alejandro	3
Bailén	Moreno	José Guillermo	3
Bonasera		Giuliana	2,3
Borges	Ballesté	Anna	3
Cabezas	Alcañiz	Adrián	3
Castro	García	Aitor de	3
Cembrano	Rojas	José Andrés	3
Fernández	Valeriano	Adrián	3
Gómez	Rubio	Alba	2
Gutiérrez	Pérez	Laura Belén	3
Hidalgo	Galiana	Amparo	3
Livellara	Bolados	Gianino Lininger	3
Macías	de la Rosa	Adrián	3
Manjón	Acáz	Pablo	3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMS RAMOS JOAQUÍN	14-09-2026 15:20:05

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/web/guest/verifica>

Mateos	Carralafuente	José Ricardo	3
Meroño	Ortega	Carolina	3
Morales	Moreno	Jhonatan Mario	3
Ortiz	Ramos	Rafael	3
Palacios	Tovar	José Antonio	3
Pastor	Moreno	Cristina María	3
Pérez	López	Irene	3
Pérez	Landa	Elena	2,3
Pocasangre	Echeverría	Rosa Beatriz	3
Rivero	Rodríguez	Rosario	3
Rocha	Santos	Bruno	3 bis
Rodríguez	Regueras	Ana Marta	3
Sánchez	Calle	Miguel	3
Sánchez	de la Fuente	David	3
Souto	Rico	Mónica María	3
Suárez	Apaza	Josiane	3
Swaby	Martínez	Sydonne Leonor	3
Tabernero	Sestines	Carlos	3
Valverde	Encarnación	Gianpierre	3
Villoria	Ochoa	Paula	3
White	Gavarret	Bárbara	3
Zamora	Selva	Ana	3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMS RAMOS JOAQUÍN	14-09-2026 15:20:05

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://sede.urjc.es/web/guest/verifica>

Códigos de las causas de exclusión:

1.-No firma del interesado o falta cumplimentar datos esenciales en la solicitud

2.-**No aportar DNI, NIE**, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor, certificado de inscripción en el registro de ciudadanos de la Unión, estar incompleto, caducado o ilegible (**del interesado o de quien presente la inscripción**).

*Ayuda para la subsanación: presentar copia del documento válido y vigente, **copia de ambas caras del documento***

3.-**No aportar titulación /nivel formativo requerida en la plaza** o resguardo de haberlo solicitado (justificante de abono de tasas): **Nivel formativo: Técnico Superior Formación Profesional / Bachiller**

Ayuda para la subsanación: presentar copia del título requerido del nivel formativo para la plaza afectada, por ambas caras. Los resguardos de los títulos universitarios oficiales tienen una validez de 1 año según R.D.1002/2010 de 5 de agosto

3 bis. **No aportar la correspondiente traducción**

Ayuda para la subsanación: Si se trata de titulaciones en un idioma distinto al español, al documento original habrá de acompañarse de la correspondiente traducción.

4.-Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa

5. No aportar CV

7.-Solicitud fuera de plazo (*Causa de exclusión no subsanable*)

8.-Otras causas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMS RAMOS JOAQUÍN	14-09-2026 15:20:05

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/web/guest/verifica>